



## MEMORANDUM

**PARA:** Gerentes, Sub-gerentes y Cajeros.

**DE:** Caja General.

**ASUNTO:** Tarjetas Bancarias

**FECHA:** 4 de Marzo de 2013

---

El presente es para recordarles el procedimiento para aceptar tarjetas bancarias de debito o crédito como medio de pago.

En la compra de cualquier monto y que el pago sea con tarjeta bancaria se deberá solicitar una identificación oficial con fotografía que contenga un numero de folio y la firma de la persona que la está presentando, si la tarjeta no está firmada, se le debe pedir al cliente que lo haga, si se niega, entonces NO se le debe aceptar la tarjeta y se le pedirá el pago en efectivo.

Una vez que si se le acepte la tarjeta se le deberá pedir al cliente que firme el Boucher igual que en su identificación y anotar en este el número de folio de dicha identificación y graparle el ticket de la venta correspondiente.

La venta de tarjetas telefónicas y los pagos de servicio (CFE, TELMEX, GAS, PAGOS DE GOBIERNO.) no se recibe el pago con ninguna tarjeta bancaria

Queda totalmente prohibido realizar Boucher para tomar efectivo de las cajas registradoras.

Las tarjetas extranjeras son recibidas solo solicitando el número del código 10 por cualquier monto.

El código 10 es una autorización que se pide a la Ciudad de México en el teléfono: **01-800-900-8400** y aquí mismo nos proporcionan un numero de autorización que se debe de anotar en el Boucher.

En caso de sospechar de la persona que nos presenta la tarjeta, al pedir el código 10 nos ayudaran a saber si la tarjeta tiene reporte de robo o alguna anomalía y en este caso se deberá reportar a las autoridades, **esto aplica para todas las tarjetas nacionales y extranjeras.**

Si tuvieran cualquier pregunta o duda los podemos apoyar llamando a oficinas generales en las extensiones 2216 y 2217.

A T E N T A M E N T E.

Caja General.

